CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 08 de marzo de 2021. Se deja en el sentido que mediante memorial radicado ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, el estudiante de derecho que viene actuando en representación de la demandante allega memorial mediante el cual sustituye el poder.

Así mismo, se allega solicitud para que se practique el secuestro de la moto de placas BRE-14C, de propiedad del demandado JHON JAIVER RAMÍREZ LÓPEZ. Para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Interlocutorio Nº. 227
Rad. 2015-00465

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS
(R)

Manizales, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho **ADMITE** la sustitución del poder efectuada por el Estudiante de Derecho JUAN CAMILO BOTERO BENITES, a la también estudiante **MARITZA FERNANDA MONCAYO ERAZO**, identificada con la C.C.1.053.848.621, quien allega certificado de idoneidad expedido por el director del Consultorio Jurídico "*Daniel Restrepo Escobar*" de la Universidad de Caldas.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se le reconoce personería a la estudiante **MARITZA FERNANDA MONCAYO ERAZO**, para continuar representado los intereses de la señora NORMA ESPERANZA SÁNCHEZ RIVERA, conforme al memorial allegado.

Por otra parte, solicita la apoderada de la demandante que se ordene el secuestro de la moto identificada con las placas BRE-14C, de propiedad del demandado JHON JAIVER RAMÍRE LÓPEZ.

Ahora bien, encuentra el Despacho que la medida cautelar ordenada en el auto proferido el día 23 de septiembre de 2020, consistió en el embargo de los remanentes que puedan resultar dentro de un proceso de cobro coactivo que se sigue en contra del señor JHON JAVIERE RAMÍREZ LÓPEZ, y no el embargo de la motocicleta de placas BRE-14C como erradamente se señala en la solicitud, de suerte que no es posible ordenar el secuestro de dicho automotor; máxime si no se sabe o se ha aclarado que el tal proceso coactivo pueda tener relación con dicho rodante.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

VAGS